

Santiago, 29 de julio de 2020

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2001350**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 2001350 presentada por el contribuyente **JESSICA DE LAS MERCEDES ARRIAGADA LILLO RUT** de fecha 17/07/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados a los giros 21 folios 1770206, 1770211, 1770215, 1770219, 1802534, 1802541, 1802551 y 1802555, fundamentando su solicitud en que, quiere solucionar su situación tributaria y que no le suban más los intereses y las multas.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al sugerido en el Capítulo III, deberán requerirlo fundadamente.

3°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima que no podemos otorgar condonación, toda vez que el contribuyente registra causal 45 de fecha 04/05/2018, lo cual, a pesar de ser puesto en su conocimiento mediante correo electrónico de fecha 22/07/2020, no ha regularizado. Dicha observación impide obtener beneficios de parte de la administración tributaria.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR** a lo solicitud de condonación solicitada por el contribuyente **JESSICA DE LAS MERCEDES ARRIAGADA LILLO RUT**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Vania Uarac Senn  
 Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn  
 Fecha: 2020.07.29 10:22:35 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: fecha:				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>